

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.009/2016

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 25 de julio de 2016, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) de este Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen

Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y en su caso, se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, la Relación de Puestos de Trabajo será aprobada definitivamente.

Priego de Córdoba a 12 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.